



CONCEJO
DELIBERANTE

LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.61648

LA PLATA, 7 de diciembre de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 1, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la siguiente:

ORDENANZA

-11461-

ARTICULO 1º: Convalidase en todos sus términos el Decreto N° 193/16 del Departamento Ejecutivo por el cual se aprueba el nuevo plan de trabajo correspondiente al Contrato suscripto oportunamente entre la Municipalidad de La Plata y la Empresa ESUR S.A.

ARTICULO 2º: De forma.

MARIALIDA FIDALGO
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



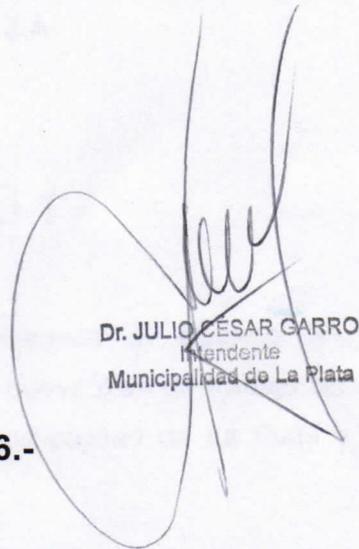
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 2016.-

y archívese.-

Cúmplase, regístrese, publíquese


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de diciembre de 2016.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO
(11.461).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-


DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata